

ORDENANZA N°4542/25
CIUDAD DE PLOTTIER, 02 de octubre de 2025

VISTO:

La Ley Provincial N° 3300, sancionada el 25 de agosto de 2021, que instituye el mes de octubre como el **"Mes de la Concientización de las Acciones para la Inclusión Plena"**. Y;

CONSIDERANDO:

Que dicha norma tiene por objeto promover acciones de sensibilización en materia de derechos de las personas con discapacidad, en concordancia con lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (aprobada por Ley Nacional N° 26.378);

Que resulta necesario que los municipios de la Provincia del Neuquén acompañen y fortalezcan las políticas públicas inclusivas, generando instancias de concientización, promoción y participación comunitaria;

Que la inclusión plena de las personas con discapacidad constituye un principio fundamental para garantizar el respeto a la diversidad, la igualdad de oportunidades y el ejercicio efectivo de los derechos humanos;

Que el artículo 5° de la mencionada Ley Provincial invita expresamente a los municipios a adherirse, a fin de establecer un marco institucional que posibilite la implementación de estas acciones en el ámbito local;

Que sometido a consideración resulta aprobado por el voto unánime de los Concejales presentes: Resa, Namuncurá, Antilef, Miguel, Ponce, Scialabba, Alessandrini, Ramos, Costa, Camargo, Scrugli, Esquivel; dándose así a la sanción a la presente, según consta en Acta N°076, Sesión Ordinaria N°067, de fecha 02/10/2025,

POR ELLO:

Y en base a las facultades emergentes del artículo 56 inc. a) de la Ley Provincial N° 2163 - Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PLOTTIER SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: ADHIÉRASE la Municipalidad de la ciudad de Plottier en todos sus términos a la Ley Provincial N° 3.300, que instituye el mes de octubre como el **"Mes de la Concientización de las Acciones para la inclusión Plena"**.-----

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉZCASE que, durante el mes de octubre de cada año, el Municipio, a través de las áreas que correspondan, impulsará y promoverá actividades de difusión, sensibilización y concientización vinculadas con los derechos de las personas con discapacidad.

///CORRES-02- ORDENANZA N°4542-25///



ANTILEF MARIO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE PLOTTIER



Prof. MALENA RESA
PRESIDENTA
Concejo Deliberante
Ciudad de Plottier

///PONDE-02-ORDENANZA N°4542-25///

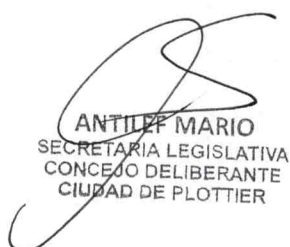
ARTÍCULO 3º: DISPÓNGASE que en toda la documentación oficial emitida por el Municipio durante el mes de octubre se incorpore la leyenda:

"Mes de la Concientización de las Acciones para la Inclusión Plena".

ARTÍCULO 4º: INSTRÚYASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que articule con las áreas provinciales competentes las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente.-----

ARTICULO 5º: CUMPLIDO, archívese.-----

*****DADA EN LA SALA PUBLICA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CUIDAD DE PLOTTIER, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. *****



ANTILEF MARIO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE PLOTTIER



Prof. MALENA RESA
PRESIDENTA
Concejo Deliberante
Ciudad de Plottier